

V. LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	75
A. Introducción	75
B. Organismos públicos centralizados	75
1. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	75
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	78
3. Secretaría de Salud	80
4. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	81
5. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	83
6. Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	83
7. Secretaría de Relaciones Exteriores	84
C. Organismos públicos descentralizados	84
1. Banco Nacional de Comercio Exterior	84
2. Banco de México	86
D. Organismos del sector privado	87

V. Los organismos de control y apoyo al comercio exterior

A. INTRODUCCIÓN

El comercio exterior mexicano ha transitado de un proteccionismo burocrático, a un liberalismo que finca en los mercados extranjeros todo el proyecto económico y social hacia el futuro.

El proceso desregulador y de apertura se ha reflejado con nitidez en el ámbito de las funciones estatales, de tal suerte que los instrumentos regulatorios derivados de la Carta Fundamental gozan de una escasa vigencia.

Pese a ello, y por estar formalmente vigente, dedicamos el presente capítulo a describir las dependencias y organizaciones que directa o indirectamente participan en el comercio exterior.

Para ello, dividiremos los organismos estatales en dos grandes grupos: los organismos públicos centralizados y los descentralizados, e incluiremos también las funciones básicas de los organismos del sector privado en materia de comercio exterior.

B. ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS

1. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

La autoridad administrativa más importante en materia de comercio exterior, es la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que fundamenta sus actividades en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

El Reglamento Interno de la mencionada Secretaría fue dado a conocer el 1 de abril de 1993 y modificado el 14 de septiembre de 1994.

Las principales atribuciones en materia de comercio exterior que maneja esta Secretaría, son ejercidas a través de las siguientes dependencias:

a) Dirección General de Política de Negociaciones Comerciales Internacionales

Atribuciones:

- Establecer los lineamientos de política de negociaciones comerciales internacionales para la participación de México en acuerdos bilaterales y trilaterales, así como en los foros de negociación multilateral.
- Proponer modificaciones a la nomenclatura arancelaria, así como la reforma, creación o derogación de las fracciones arancelarias, de las cuotas y unidades de aplicación de las mismas, de las tarifas de los impuestos generales de importación y exportación, así como analizar y evaluar la aplicación y efecto de los aranceles.
- Recopilar, elaborar y sistematizar la información en materia de comercio internacional.

b) Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

Atribuciones:

- Diseñar, operar y evaluar los servicios al comercio exterior.
- Diseñar, operar y evaluar los programas de fomento a las exportaciones; concertar en su caso, tales programas por sectores y ramas productivas, así como tramitar y resolver las solicitudes para aplicar los instrumentos de fomento a las exportaciones.
- Expedir certificados de origen de las mercancías de exportación elaboradas en el país.
- Recibir solicitudes y expedir permisos de importación y exportación.
- Elaborar informes sobre comercio exterior.

c) Dirección General de Promoción Externa y Proyectos de Manufactura

Atribuciones:

- Promover, en coordinación con las autoridades competentes, aquellas inversiones extranjeras y los proyectos de comercio exterior del sector manufac-

turero que complementen el ahorro nacional y contribuyan al logro de los objetos del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales.

- Coordinarse con las instituciones financieras en lo relativo a la concertación de programas, estrategias y acciones de promoción de la inversión extranjera y de proyectos de comercio exterior.

d) Dirección General de la Industria Mediana, Pequeña y de Desarrollo Regional

Atribuciones:

- Promover y estimular las actividades de la industria maquiladora y fronteriza, así como analizar y dictaminar las solicitudes de las empresas que se acojan a los programas y regímenes de maquila e industria fronteriza.

e) Dirección General de Política Industrial

Atribuciones:

- Proponer las modalidades del régimen de zona libre y, en su caso, opinar sobre las solicitudes de prórroga del mismo, así como cuando deban hacerse extensivas las restricciones a los impuestos generales de importación y exportación a las mercancías que se importen a las zonas libres o que se exporten de las mismas.
- Analizar las relaciones comerciales e industriales en las franjas fronterizas y zonas libres.
- Participar en la promoción de industrias maquiladoras en las franjas fronterizas y zonas libres, y en la aplicación de las disposiciones que las rigen.

f) Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

Atribuciones:

- Conocer, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de investigación en lo referente a prácticas desleales de comercio internacional y a medidas de regulación que proceda adoptar por motivos de emergencia en los términos de la Ley de Comercio Exterior, su reglamento, el tratado que crea la Organización Mundial del Comercio y demás tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por el gobierno mexicano.

- Comunicar a las autoridades aduaneras competentes el resultado de las investigaciones y los criterios normativos conforme a los cuales deberán aplicarse las cuotas compensatorias que en su caso se fijen.

En relación con las atribuciones de esta unidad perteneciente a SECOFI, cabe señalar que se ha creado el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (*D.O.F.* 26 de agosto de 1994), que es un órgano colegiado de consulta y opinión que tiene por objeto formular recomendaciones metodológicas y técnicas de carácter público referentes a investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.

Este Consejo está integrado por representantes de SECOFI, Hacienda y Crédito Público y del Consejo Coordinador Empresarial.

2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En los últimos tiempos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sufrido diversas modificaciones, entre las que destacan las publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* los días 24 de febrero de 1992 y 20 de agosto de 1993.

A continuación, se exponen los asuntos fundamentales que dicha Secretaría atiende en relación con aspectos de comercio exterior.

a) Dirección de Financiamiento al Comercio Exterior

Atribuciones:

- Formular, para aprobación superior, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda, las políticas y los programas de captación de recursos para el financiamiento del comercio exterior mexicano, en los que se fijen las directrices para el acceso de los organismos y empresas del sector público a las fuentes oficiales de financiamiento.

b) Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Atribuciones:

- Formular el plan general de fiscalización y establecer la política y los programas que deben seguir las Administraciones Especial y las Locales de Auditoría Fiscal para el reconocimiento aduanero derivado del mecanismo

de selección aleatoria y de comprobación del cumplimiento de obligaciones aduanales, así como de los procedimientos aduaneros que se deriven de tal acto, y de la determinación de la base de los impuestos generales de importación y exportación.

- Ordenar y practicar el reconocimiento aduanero derivado de mecanismo de selección aleatoria, así como la retención, persecución, embargo o secuestro de mercancías de comercio exterior o sus medios de transporte, cuando no se acredite su legal estancia en el país.
- Determinar el valor en aduana de las mercancías de importación o el valor comercial de las mercancías de exportación.
- Aplicar las cuotas compensatorias cuando así proceda.
- Llevar los padrones de importadores y exportadores, de tránsitos internos y de importadores de bebidas alcohólicas.

c) Administración General Jurídica de Ingresos

Atribuciones:

- Establecer la política y los programas en materia de otorgamiento de franquicias y exenciones, de regímenes temporales de importación, exportación y de criterios arancelarios.
- Tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia, así como los recursos de revocación que se interpongan contra las resoluciones en materia de certificación de origen y los actos que apliquen cuotas compensatorias definitivas.

d) Administración General de Aduanas

Atribuciones:

- Proponer, para aprobación superior, los programas de actividades para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, la prevención de delitos fiscales y el apoyo a las autoridades fiscales en la ejecución de sus facultades de inspección, supervisión y vigilancia, dictamen pericial, así como la política y programas en materia de agentes y apoderados aduanales.
- Participar con las autoridades competentes en el estudio y elaboración de políticas y programas relativos a desarrollos portuarios y aeroportuarios, zonas libres, franjas fronterizas, fomento a las industrias de exportación,

regímenes temporales de importación y exportación e importación para montaje y acabado automotriz.

- Proponer el establecimiento o supresión de aduanas, secciones aduaneras y oficinas aduaneras de recaudación.
- Integrar la información estadística sobre el comercio exterior.
- Ejercer las facultades de las autoridades aduaneras en materia de abandono de mercancías.
- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y a los demás obligados para que exhiban en su caso, la contabilidad, declaraciones, pedimentos, avisos y demás documentos y para que proporcionen datos e informes, cuando sea necesario para el correcto ejercicio de sus atribuciones.
- Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo o secuestro de las mercancías de comercio exterior, incluidos los vehículos o de sus medios de transporte, cuando legalmente proceda.
- Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, aprovechamientos en materia de importación o exportación, así como aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.
- Dictaminar, mediante el análisis de carácter científico y técnico, las características, naturaleza y funciones de las mercancías de comercio exterior.
- Revisar los pedimentos y demás documentos presentados por los contribuyentes para importar o exportar mercancías y determinar las contribuciones, multas, y en su caso, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente de que tengan conocimiento con motivo de la revisión practicada.
- Autorizar el despacho de mercancías de importación en el domicilio de los interesados.
- Llevar el registro del despacho de mercancías de la industria con procedimiento de revisión de origen.

3. Secretaría de Salud

El Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1992, y en lo concerniente a asuntos de comercio exterior, establece las siguientes atribuciones básicas de algunas de sus dependencias:

a) Dirección General de Control de Insumos para la Salud

Atribuciones:

- Elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas para el proceso, uso, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos biológicos, excepto las de uso veterinario, productos homeopáticos y plantas medicinales.
- Elaborar y expedir, conforme a las disposiciones aplicables, las normas oficiales mexicanas para el proceso, uso, importación, exportación y mantenimiento de los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, reactivos, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos de curación, productos higiénicos e instrumentos para el diagnóstico clínico.

b) Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios

Atribuciones:

- Elaborar y expedir conforme a las disposiciones aplicables las normas oficiales mexicanas y determinar las especificaciones sanitarias del proceso, importación y exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas y similares, productos de perfumería, belleza y aseo, tabaco, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los mismos.
- Ejercer las facultades de control y vigilancia sanitarios a que deberán sujetarse las actividades, productos, establecimientos, equipos y servicios vinculados con el proceso, importación y exportación de los alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, productos de perfumería, belleza, aseo, tabaco, así como las materias primas y aditivos que intervengan en su elaboración y sustancias y elementos que puedan afectar su proceso.

4. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

El Reglamento Interior vigente de esta Secretaría fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de junio de 1995.

Las principales actividades que algunas de sus dependencias desarrollan en relación con el comercio exterior son las siguientes:

a) Dirección General de Aeronáutica Civil

Atribuciones:

- Regular, coordinar, vigilar y controlar los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, los servicios auxiliares y conexos y sus instalaciones.

b) Dirección General de Autotransporte Federal

Atribuciones:

- Regular los servicios de autotransporte público y privado, en los caminos de jurisdicción federal.
- Registrar los convenios que los permisionarios celebren entre sí o con otras empresas de autotransporte tanto nacionales como extranjeras, para la cobertura en la prestación de los servicios de autotransporte federal.
- Participar ante organismos internacionales en las negociaciones que se lleven a cabo para la formalización de tratados y convenios relacionados con el autotransporte y proponer las acciones que faciliten la internacionalización del autotransporte.

c) Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal

Atribuciones:

- Promover el desarrollo de transporte ferroviario y multimodal así como fomentar la operación intermodal de los distintos modos de transporte.

d) Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones y Negociaciones Internacionales

Atribuciones:

- Formular y proponer las políticas para el establecimiento, uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones, radio y televisión, así como sistemas de televisión por cable, televisión restringida y demás servicios tecnológicos en la materia.

e) *Dirección General de Puertos*

Atribuciones:

- Proponer e instrumentar las políticas y programas para el desarrollo del sistema portuario nacional y ejercer la autoridad portuaria.
- Tramitar concesiones y celebrar, en su caso, los concursos públicos correspondientes para la administración portuaria integral, el uso, aprovechamiento, construcción, operación y explotación de bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas.

5. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Las publicaciones en el *Diario Oficial de la Federación* relacionadas con el Reglamento Interior de la Secretaría de referencia datan del 4 de junio de 1992, 29 de octubre de 1993 y 2 de septiembre de 1994.

Las dependencias que tienen competencia con aspectos de comercio exterior son:

- Dirección de Sanidad Vegetal.
- Dirección de Salud Animal.
- Dirección de Asuntos Internacionales.
- Dirección de Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

De estas oficinas destaca la mencionada en último término, que está facultada para expedir los certificados fitosanitarios y zoonosanitarios para la importación de vegetales, animales, productos y sus subproductos así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

6. Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

De acuerdo a lo que establecen las disposiciones reglamentarias respectivas, es el Instituto Nacional de Ecología el órgano desconcentrado de la citada dependencia que está facultado para expedir la autorización correspondiente para la importación o exportación de residuos peligrosos.

7. Secretaría de Relaciones Exteriores

Dentro de las unidades administrativas de esta Secretaría, inciden por sus facultades dentro de la actividad del comercio internacional las Direcciones Generales para América del Norte, para América Latina y el Caribe, para Europa, para el Pacífico y para Asia y África, ya que tienen entre sus funciones la de apoyar la promoción del comercio internacional, a través de las embajadas y consulados, mediante la captación, difusión, seguimiento y evaluación de la información en coordinación con las oficinas competentes.

Asimismo, la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales tiene las siguientes atribuciones principales:

- Formular los lineamientos y directrices para normar la participación de México en los foros internacionales en las cuestiones de carácter económico multinacional.
- Coordinar la actuación de las delegaciones mexicanas que participen en las reuniones de los organismos económicos internacionales de su competencia.
- Mantener bajo constante examen y evaluación el desempeño de los organismos internacionales de su competencia en que se traten cuestiones de carácter económico.

Considerando lo anterior, resulta clara la importancia de esta Secretaría en lo que se refiere al comercio internacional, toda vez que es la dependencia encargada de planear, coordinar y dirigir la política y relaciones con el exterior, de las que el comercio forma parte de manera definitiva. Su reglamento interior fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 1989.

C. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

1. Banco Nacional de Comercio Exterior

Funcionando al amparo de la Ley Orgánica (*D.O.F.* 20 de enero de 1986) que lo rige, el Banco Nacional de Comercio Exterior, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar sectorialmente a nivel de producto y empresa, oportunidades de negocios en materia de exportaciones e inversión extranjera.
- Detectar, atender y desarrollar sectores con mayor competitividad.

- Consolidar y diversificar la participación en los mercados internacionales de sectores y productos que han obtenido avances importantes en sus exportaciones.
- Promover la integración de empresas medianas y pequeñas a la cadena de exportación.
- Identificar nichos de oportunidad y desarrollar la demanda externa por productos mexicanos.
- Fomentar la realización de alianzas estratégicas y atraer inversión extranjera y tecnología de vanguardia.

Para lograr estos objetivos, el Banco Nacional de Comercio Exterior, que es la institución financiera del gobierno federal fundada en 1937, encargada de promover el comercio exterior de México y de fomentar la atracción de inversión extranjera y coinversiones, ofrece los siguientes productos y servicios financieros y no financieros.

a) Productos y servicios financieros

- Otorgamiento de crédito a corto, mediano y largo plazos para exportar productos y servicios no petroleros e importar bienes de capital e insumos para la exportación.
- Otorgamiento de financiamiento integral para desarrollar proyectos de inversión que incrementen la oferta exportable.
- Obtención de garantías a corto, mediano y largo plazos para cubrir el riesgo por falta de pago en operaciones de exportación y para participar en licitaciones internacionales.
- Otorgamiento de avales para facilitar la obtención de recursos financieros en el mercado nacional e internacional.
- Posibilidad de participación temporal y minoritaria en el capital de empresas vinculadas al comercio exterior.
- Prestación de productos y servicios de banca de inversión, tesorería y fiduciario.

b) Servicios no financieros

- Prestación de servicios de información, capacitación y asesoría en materia financiera y comercial para facilitar el intercambio con el exterior y la inversión extranjera.

- Prestación de servicios especializados en la identificación y promoción de proyectos de sectores económicos con potencial para exportar o para realizar alianzas estratégicas y atraer inversión extranjera y tecnología.
- Prestación de servicios de identificación de nichos de mercado, elaboración de perfiles y estudios por producto y país, y apoyo para participar en actividades internacionales a fin de promover la internacionalización de las empresas y la atracción de inversión extranjera.

Para su funcionamiento, la administración del BANCOMEXT, está encomendada a un Consejo Directivo, a un Comité de Promoción y Apoyo al Comercio Exterior y a un Director General.

Cabe mencionar que el BANCOMEXT, es una sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo que presta el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y en especial de los programas de financiamiento y de comercio exterior.

2. Banco de México

La vinculación que tiene este organismo con actividades de comercio exterior se puede encontrar en las funciones que desempeña la Dirección de Organismos y Acuerdos Internacionales, que de acuerdo al Reglamento Interior de la institución publicado el 30 de septiembre de 1994, tiene las siguientes atribuciones fundamentales:

- Atender la relación y las operaciones del Banco de México con organismos internacionales, con otros bancos centrales y con organismos que apoyen a éstos.
- Recabar y compilar información vinculada con el financiamiento externo y con la evolución de los sistemas financieros en el exterior.
- Operar sistemas de información con organismos internacionales.
- Coadyuvar con las autoridades financieras en la negociación y formalización de acuerdos internacionales, y en el ingreso a organismos multilaterales de cooperación económica internacional.
- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en operaciones de crédito externo.
- Participar en el Fondo Monetario Internacional, y en otros organismos de cooperación financiera internacional.
- Recibir depósitos bancarios de moneda extranjera.

- Obtener créditos de personas morales domiciliadas en el exterior.
- Realizar pagos o cobros que el gobierno federal requiera hacer en el extranjero.
- Llevar a cabo, por cuenta del gobierno federal, de la emisión, colocación, compra y venta de valores representativos de la deuda externa del citado gobierno.
- Manejar la reserva de activos internacionales, que tiene por objeto procurar la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, propiciando con ello, la realización de las operaciones internacionales en forma que contribuyan al desarrollo del país.
- Establecer normas para determinar el tipo de cambio respectivo.

D. ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO

Como organismos cúpula del sector privado, existen una serie de instituciones que, al amparo de la legislación correspondiente, participan en actividades de comercio exterior.

Diversas instituciones como la ANIERM, el CONACEX, el CEMAI, la CONCAMIN, la AMCHAM, el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y el Consejo Mexicano de Porcicultura (CMP) y algunas otras juegan un papel importante en la citada actividad.

Por su antigüedad y trascendencia en el marco del comercio exterior mexicano, cabe comentar algunos aspectos relacionados con la ANIERM y el CEMAI.

a) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM)

La ANIERM fue fundada en 1944 y nace como un organismo lucrativo del sector privado y de afiliación voluntaria especializado en comercio exterior, cuyo objetivo básico ha sido el apoyo al importador y exportador a través de servicios específicos y negociaciones con las autoridades a fin de incrementar y agilizar las operaciones comerciales internacionales.

La ANIERM está integrada por un comité ejecutivo, un presidente y un director general o vicepresidente ejecutivo que se encarga de organizar la estructura operativa de la asociación.

Para lograr sus objetivos la ANIERM ofrece los siguientes servicios:

- Asesoría sobre requisitos y disposiciones oficiales relacionadas con la actividad del comercio exterior.
- Gestoría para la obtención de diversas autorizaciones en la materia.
- Representación institucional de empresas afiliadas ante autoridades, bancos y organismos descentralizados.
- Realización de eventos especializados y cursos de capacitación.

b) Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI)

Creado en 1951, el CEMAI ha actuado como promotor de las relaciones internacionales de negocios; tiene como principal objetivo, el promover el comercio, la inversión y la transferencia de tecnología entre México y el exterior.

Para lograr dicho objetivo el CEMAI está organizado por una asamblea general de asociados (integrada por los presidentes de los organismos cúpula del sector empresarial mexicano), un consejo directivo, un presidente, una comisión ejecutiva y diversos grupos de trabajo.

Los servicios primordiales que ofrece son, entre otros, los siguientes:

- Localización de prospectos extranjeros interesados en responder a los objetivos de las alianzas estratégicas, consistentes en coinversiones, transferencia de tecnología, subcontrataciones, maquila y representaciones comerciales.
- Promoción y coordinación de misiones empresariales al y del extranjero para la identificación de oportunidades de negocios y de nuevos nichos de mercado.
- Coordinación y promoción ante el empresariado mexicano para su participación en ferias y exposiciones internacionales.
- Orientación sobre asuntos relacionados con el comercio exterior, inversión extranjera y transferencia de tecnología, a través de información obtenida a través de banco de datos especializado.